DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 367/2016.-

A : **Ing. Sergio Barrios, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **PARECER SOLICITADO SOBRE APROBACIÓN DEL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2016 – "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 312.768.-**

FECHA : **08 de setiembre del 2016**.-

Me dirijo atentamente a Usted, atento a los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2016 – "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 312.768.-**

Que, el Comité de Evaluación en atención a la Nota DNCP/DNC Nº 24792/2016, de fecha 02 de setiembre de 2016, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual, en su punto dos se expone como motivo de retención del proceso: *"1. Consultamos a la convocante si la consulta en la base del SINARH para la evaluación de la capacidad legal de la oferta fue efectuada tanto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la misma; debido a que en la evaluación se observa solamente la evaluación realizada a los representantes de la firma. 2. Observamos que el CCO remitido no condice en su totalidad con el formulario de precios del llamado. 3. Verificamos que en la Carta de Invitación se solicita la presentación del certificado de origen nacional, sin embargo en el informe mencionan que no aplica para el llamado"*.- (sic)

Que, teniendo en cuenta lo solicitado el Comité de Evaluación realizó las consideraciones y correcciones ajustadas a lo expuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Informe Complementario de fecha 7 de setiembre de

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abg. Yolanda Rodríguez
Jefa
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

2016, en el cual se hace mención a lo observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, el Informe supra mencionado complementa el Informe de Evaluación principal, lo ajustado a derecho es su correspondiente APROBACIÓN por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución respectiva.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abog. Yolanda Rodríguez Sosa
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
13:07
09/09/16.